

Sesión 2ª, en miércoles 2 de junio de 1965

Ordinaria

(De 16.14 a 17.3)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	19
II. APERTURA DE LA SESION	19
III. TRAMITACION DE ACTAS	19
IV. LECTURA DE LA CUENTA	19
Acuerdos de Comités	20
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reliquidación de asignación familiar de empleados particulares. Cuarto trámite. (Se acuerda archivar)	21

	Pág.
Proyecto sobre legitimación adoptiva. (Pasa a Comisión)	21
Proyecto sobre rehabilitación de nacionalidad de don Juan Román Zweir. (Se aprueba)	21
Integración de Comisiones. (Se aprueba)	21
Sesión secreta	22
 VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían)	22
Reconocimiento de Junta de Gobierno del Coronel Caamaño, de la República Dominicana. Oficio. (Observaciones de señor Rodrí- guez)	30
Dificultades de Parlamentarios chilenos en la República Dominica- na. Oficio. (Observaciones de los señores Teitelboim, Palma y Aguirre Doolan)	32
<i>Anexos</i>	
 ACTAS APROBADAS:	
Sesiones 41ª y 42ª, en 11 y 12 de mayo de 1965	36
 DOCUMENTO:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre quinquenios del personal de FAMA E	54

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Gormaz, Raúl |
| —Altamirano, Carlos | —Jaramillo, Armando |
| —Allende, Salvador | —Juliet, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Aylwin, Patricio | —Maurás, Juan L. |
| —Barros, Jaime | —Miranda, Hugo |
| —Bossay, Luis | —Musalem, José |
| —Bulnes S., Francisco | —Noemi, Alejandro |
| —Campusano, Julieta | —Pablo, Tomás |
| —Contreras, Carlos | —Palma, Ignacio |
| —Contreras, Víctor | —Prado, Benjamín |
| —Corvalán, Luis | —Reyes, Tomás |
| —Curti, Enrique | —Rodríguez, Aniceto |
| —Chadwick, Tomás | —Sepúlveda, Sergio |
| —Enríquez, Humberto | —Tarud, Rafael |
| —Ferrando, Ricardo | —Teitelboim, Volodia |
| —Foncea, José | —Von Mühlenbrock, |
| —Fuentelba, Renán | Julio |
| —García, José | |

Concurrió, además el Ministro del Interior.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 30 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 41ª, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, y 42ª, ordinarias, en 11 y 12 de mayo último, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones preparatoria, 43ª que no se llevó a efecto por falta de quórum, 44ª y primera de la actual legislatura, en 15, 18 y 19 del mes pasado, y 1ª del presente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con los cinco primeros solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican a las siguientes personas:

1.—Ante el Gobierno de Costa Rica, el señor Edgardo Barrueto Reeves.

2.—Ante el Gobierno de El Salvador, el señor Eugenio Cruz Donoso.

3.—Ante el Gobierno de Portugal, el señor Rafael de la Presa Casanueva.

4.—Ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, el señor Camilo Pérez de Arce Plummer, y

5.—Ante los Gobiernos de las Repúblicas Populares de Rumania y de Bulgaria, el señor Miguel Serrano Fernández.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el último, solicita el acuerdo del Senado para designar Director General

del Servicio Nacional de Salud al señor Francisco Mardones Restat.

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede aumentos quinquenales al personal de empleados y obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército. (Véase el documento en los Anexos).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Corvalán Lépiz.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Bossay y dos del Honorable señor Pablo, con las que inician tres proyectos de ley que benefician a don Manuel Préndez Mancilla, a doña Marta Olavarrieta Valdivieso y a don Leopoldo Patiño Mac Iver.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor REYES (Presidente).— El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La unanimidad de los Comités ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.—Autorizar al señor Presidente para proponer a la Sala, en cualquier momento de la presente sesión, la formación de las Comisiones permanentes, cuya composición deberá ceñirse a la siguiente proporción:

2 miembros en cada una de las 14 Comisiones para los Partidos Socialista, Comunista, Padena, Vanguardia Nacional del Pueblo e Independiente, que actúan unidos.

1 miembro en cada una de ellas para el Partido Demócrata Cristiano.

1 miembro en cada una de ellas para el Partido Radical.

1 miembro en cada una de ellas para los Partidos Conservador Unido y Liberal, que actúan unidos.

2.—Formar, para el efecto de permitir que la hora de Incidentes tenga igual duración en cada sesión, dos grupos de Comités Parlamentarios: uno integrado por los Comités de los Partidos Demócrata Cristiano, Liberal y Comunista, y el otro por los Comités de los Partidos Radical y Socialista y por el Comité Mixto, en el orden aquí expresado.

3.—Autorizar al Presidente para que cite a los miembros de las Comisiones a fin de que procedan a constituirse el día martes próximo, 8 de junio, a las 15.15 horas, y para el día miércoles 9, a la misma hora, a los de aquellas que no se constituyan en la primera sesión citada.

4.—Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1964, que eximió del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre préstamo a imponentes del Servicio de Seguro Social del Departamento de Talcahuano, y pasarlo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el plazo de 15 días contado desde la fecha de su constitución, para emitir su primer informe.

5.—Fijar un plazo de 15 días, a con-

tar desde esta fecha, para decidir, en sesión de Comités Parlamentarios, respecto de la tramitación del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de Reforma Constitucional sobre composición de la Cámara de Diputados y del Senado, y

6.—Enviar a Comisión de Legislación, por el plazo de 10 días, contado desde la fecha de la constitución de la Comisión respectiva, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre legitimación adoptiva.

V. ORDEN DEL DIA.

RELIQUIDACION DE ASIGNACION FAMILIAR DE EMPLEADOS PARTICULARES.

CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En el primer lugar de la tabla figura el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que autoriza al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para reliquidar el monto de la asignación familiar correspondiente al año 1964.

Debo informar a la Sala que la situación planteada mediante esta iniciativa legal fue resuelta por la disposición contenida en el artículo 92 de la ley de presupuestos.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece al Senado, se solicitará el acuerdo de la Cámara de Diputados para enviar el proyecto al Archivo, por haber perdido su oportunidad.

Acordado.

LEGITIMACION ADOPTIVA. TERCER TRAMITE. ASUNTO DE GRACIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al segundo proyecto que figura en la tabla, éste pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento, por un plazo de diez días; y respecto del que figura en tercer lugar, se trata de un asunto de gracia, en tercer trámite constitucional, que beneficia a don Alfonso Concha Acuña.

El señor REYES (Presidente).—Referente a esta última materia, corresponde resolverla en sesión secreta.

Si le parece a la Sala, se tratará al final del Orden del Día.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En los diez últimos minutos.

El señor REYES (Presidente).— En los diez últimos minutos del Orden del Día.

REHABILITACION DE NACIONALIDAD DE DON JUAN ROMAN ZWEIR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En el último lugar de la tabla figura un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una solicitud sobre rehabilitación de nacionalidad de don Juan Román Zweir.

La Comisión, en informe suscrito por los señores Alessandri (don Fernando), Alvarez y Bulnes, recomienda aprobar el proyecto.

—*El informe figura en el volumen III de la legislatura 294ª. (mayo a septiembre de 1964), página 2839.*

—*Se aprueba.*

INTEGRACION DE COMISIONES.

El señor REYES (Presidente).— Se dará cuenta de la integración de las Comisiones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente propone la siguiente integración de las Comisiones:

Comisión de Gobierno: Honorables señores Allende, Altamirano, Bulnes Sanfuentes y Musalem; Comisión de Relaciones Exteriores: Honorables señores González Madariaga, Juliet, Sepúlveda, Teitelboim y Fuentealba; Comisión de

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: Honorables señores Ahumada, Alessandri (don Fernando), Chadwick, Luengo y Aylwin; Comisión de Educación Pública: Honorables señores Corbalán (don Salomón), Corvalán (don Luis), Enríquez, Ibáñez y Ferrando; Comisión de Hacienda: Honorables señores Altamirano, Bossay, Contreras Labarca, Von Mühlenbrock y Palma; Comisión de Economía y Comercio: Honorables señores Gómez, Ibáñez, Luengo, Tarud y Gumucio; Comisión de Defensa Nacional: Honorables señores Aguirre Doolan, Ampuero, Jaramillo, Teitelboim y Gormaz; Comisión de Obras Públicas: Honorables señores Ampuero, Contreras Labarca, Gómez, Von Mühlenbrock y Prado; Comisión de Minería: Honorables señores Campusano, Curti, Chadwick, Maurás y Noemi; Comisión de Salud Pública: Honorables señores Ahumada, Allende, Barros, Curti y Gormaz; Comisión de Trabajo y Previsión Social: Honorables señores Contreras (don Víctor), Durán, Jaramillo, Rodríguez y Foncea; Comisión de Agricultura y Colonización: Honorables señores Aguirre Doolan, Campusano, Tarud, Curti y Fuentealba; Comisión de Policía Interior: Honorables señores Contreras (don Víctor), Jaramillo, Miranda, Palma y Rodríguez, y los señores Presidente y Vicepresidente.

—*Se aprueba.*

El señor REYES (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.28 y adoptó resolución sobre el proyecto, en tercer trámite constitucional, que favorece a don Alfonso Concha Acuña.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.38.*

VI. INCIDENTES.

El señor REYES (Presidente).— Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa varias peticiones de oficios de diversos señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:*

Del señor Ampuero:

EDIFICIO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA.

“En la Ley de Presupuesto de 1964 se contempló la suma de E^o 15.000 para iniciar las obras de construcción de un nuevo local para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, que actualmente ocupa un edificio que data del año 1874. Esta cantidad no fue invertida en esas obras, por diversas tramitaciones y ella habría pasado a Rentas Generales o servido para terminación de otras obras.

“Ahora, en la Ley N^o 16.608 que aprobó el Presupuesto Fiscal para 1965, en el Presupuesto de Capital de la Dirección General de Obras Públicas —Item 12|02|101.2, se contempla la suma de E^o 300.000 para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. Como esta Institución estima que podría ocurrir con estos fondos una situación similar a la de 1964, desea que la cantidad señalada sea pues-

ta a su disposición para inciar a la brevedad los trabajos pertinentes, por las razones que los interesados expusieran al señor Ministro de Hacienda por Oficio N° 25 de fecha 12 de febrero del año en curso y que aún no tiene respuesta.

“Por las razones expresadas, solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar en mi nombre Oficio al señor Ministro de Hacienda”.

Del señor Contreras Labarca:

NECESIDADES DE LICEO DE HOMBRES DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien acoger favorablemente las siguientes peticiones formuladas por el Rector del Liceo de Hombres de Osorno, señor Hugo Flores Sepúlveda:

1º—Construcción del pabellón administrativo, ubicado, en los planos del edificio, en calle Freire.

2º—Gimnasio cubierto, ubicado en calle Freire esquina calle Mackenna; y

3º—Expropiación de inmuebles de calle Prat para la construcción del Internado Regional”.

DESPIDO DE OBREROS POR SOCIEDAD GANADERA DE TIERRA DEL FUEGO (MAGALLANES).

“Al Ministro del Trabajo a fin de que adopte, con urgencia, las medidas necesarias para solucionar el conflicto que se ha presentado entre el Sindicato de Campo y Frigoríficos de Puerto Natales y la Sociedad Ganadera, a que se refiere el siguiente telegrama:

“Profundo malestar existe trabajados campesinos por arbitrarios despidos a obreros permanentes de ganadería Tierra del Fuego. Con tal medida se está violando el artículo N° 6 del Acta de Avenimiento suscrita Inspección Provincial del Trabajo en el último avenimiento huelguístico.

Solicitamos su valiosa intervención fin dar una solución favorable a obreros. Sociedad Ganadera aduce que se toman estas medidas por economía consecuencia bajo precio lanas. Atte.

(Fdo.): *Carlos Gallardo*, Presidente”.

PROBLEMAS DE ESCUELA NORMAL DE LA UNION (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva acoger favorablemente las peticiones formuladas por los dirigentes del Centro de Alumnos de la Escuela Normal de La Unión que preside el señor Nolberto Monje, que son las siguientes:

“1º—Que la mencionada Escuela funcione en forma independiente y no como curso anexo a la Escuela Normal de Valdivia.

“2º—Que se estudie la posibilidad de dotar a dicho establecimiento de una Biblioteca Pedagógica; y

“3º—Que se disponga el funcionamiento de un Primero y Séptimo Años a partir de marzo de 1966”.

CAMINO DE PAILLACO A LOS ULMOS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva acoger favorablemente la petición del Presidente y Secretario del Centro para el Progreso de Paillaco, señores Fernando Stange y Arnoldo Rodríguez L., respectivamente, para que se destinen los fondos necesarios para efectuar las reparaciones del camino entre Paillaco y Los Ulmos que se encuentra en mal estado y quedarán intransitables en la época de lluvias”.

Del señor Contreras, (don Víctor):

DESPIDO DE OBREROS DE FIRMA EPERVA, EN IQUIQUE.

“A los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social a fin

de poner nuevamente en su conocimiento informaciones relativas a despidos masivos en Iquique.

“Por telegrama de fecha 21 ppdo., los obreros de la firma Eperva han informado lo siguiente:

“Comunico a Ud. empresa pesquera “Eperva efectuó despido de 108 obreros. “Solicitamos su pronta intervención ante empresa cesen despidos, dado el gran “número de cesantes”.

“Este nuevo despido masivo viene a sumarse a los muchos que se han producido en los últimos meses en Iquique y que han dejado un saldo de miles de trabajadores cesantes. Han paralizado: Planta Ballenera El Molle, Arica-Iquique, Pesquera Misle, Marco Chilena, Bahía Negra, mitad Pesquera Sur, mitad de Planta Industone, etc.

“La gravedad de la situación exige que el Gobierno adopte medidas urgentes a fin de hacerle frente. Deben negarse autorizaciones para nuevos despidos y, al mismo tiempo, arbitrar los medios necesarios para absorber la enorme cesantía existente, ya sea a través de un Plan extraordinario de obras públicas o de la intervención del Gobierno en la reapertura y funcionamiento bajo su control de algunas de las industrias paralizadas”.

TERRENOS PARA ESCUELA DE HOMBRES Nº 6 DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes para apresurar la expropiación de los terrenos que se destinarán a la Escuela de Hombres Nº 6 “Centenario”, de Iquique.

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos cuenta con la autorización pertinente para iniciar las obras de construcción del nuevo local de la Escuela mencionada pero no se tienen los terrenos para ello.

“Por este motivo, se solicita del señor

Ministro tenga a bien disponer el estudio de estos antecedentes”.

Del señor Durán:

VEHICULO PARA CARABINEROS DE PERQUENCO (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Interior solicitándole tuviere a bien disponer que un Jeep de los destinados a la Dirección General de Carabineros fuere entregado a la Dotación, de ese organismo policial, en la localidad de Perquenco (Provincia de Cautín), considerando el extenso radio de acción que deben atender sus esforzados miembros”.

ESTADIO FISCAL DE TRAIQUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole tenga a bien insistir que la Dirección de Deportes del Estado estudie la solución del problema del Estadio Fiscal de Traiguén, a través del proyecto existente desde 1956 que satisface los anhelos amplios de los deportistas de esa zona y se destinen los fondos necesarios —deducidos de la ley Nº 16.250— para tal finalidad”.

OBRAS PUBLICAS EN TRAIQUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien ordenar la solución de los siguientes problemas que afectan a la ciudad de Traiguén:

“*Ensanche puente carretero* de acceso costado Sur y que empalma a la ciudad con los caminos a Victoria, Galvarino y otros. Su actual estructura permite ampliar su ancho y consultar acerca para tránsito pedestre.

“*Pavimentación camino Lo Mosquera* que da acceso a la Población de 178 casas construidas por la Fundación de Viviendas que, en su tramo de tres kilómetros, en invierno, no puede ser transitado por vehículos y, con muchas penurias y dificultades, por peatones.

"*Alcantarillado.* Proceder a la renovación de esta red y extender este beneficio a todos los barrios poblados que, en su gran mayoría, carecen de él, aún cuando existen estudios al respecto".

ABOVEDAMIENTO DE ESTERO CHUMAY, EN TRAIGUEN (MALLECO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas reiterando petición de destinación de fondos para efectuar el abovedamiento del Estero Chumay en los 1.300 metros con que atraviesa la ciudad de Traiguén, para desembocar en el río y evitar los casos fatales de caídas de niños en su cauce, durante épocas de invierno, y el foco de pestilencia que significa, en verano, al quedar a la vista su fondo fangoso y de desperdicios que son arrojados a sus aguas. Se obtendría, además, evitar la construcción de puentes en cada calle, para vehículos y peatones y las inundaciones de varios sectores de la ciudad, en determinadas épocas".

PROBLEMA HABITACIONAL DE COMUNA DE NACIMIENTO (BIO-BIO).

"I.—Del 13º Censo General de Población (año 1961) se extracta que:

- a) El total de *habitantes* era de 3.680 personas;
- b) Y el total de *viviendas* ascendía a sólo 686, y
- c) Que después de los sismos de 1960, esta Comuna no recibió ayuda oficial para reparaciones ni para nuevas construcciones.

"II.—El último Censo Habitacional y de Población realizado por la Junta de Adelanto, para el sector urbano, arrojó las siguientes cifras, en 1964:

- a) Total de *habitantes* 7.200 personas.
- b) Total *viviendas* 960.

Hecho que significa que, mientras la población ha aumentado, en tres años, en un ciento por ciento (principalmente co-

mo consecuencia de la instalación de Industrias Forestales, como industria papelería) la construcción de nuevas viviendas ha tenido sólo un aumento de un cincuenta por ciento.

"En base a estas cifras, se ha calculado que el déficit de casas, en este momento, es de 250 viviendas para una normal distribución de familias por casa, aspecto que alcanza ahora a 1,3 familias por casa.

"III.—De las 960 casas existentes, existe la siguiente clasificación desde el punto de vista de habitabilidad constructiva:

- a) Habitables medianamente 25%.
- b) Recuperables 35%.
- c) No habitables 40% (alrededor de 380 casas).

"Sumadas las viviendas inhabitables actuales, más las 250 a que se hace mención en el punto II, como indispensables se construyan, se tiene un déficit real y total de 630 casas.

Basado en estos antecedentes, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Obras Públicas tenga a bien ordenar que la Corporación de la Vivienda se aboque a la solución del problema habitacional de empleados y obreros de la Comuna de Nacimiento, a base de edificación de 300 viviendas para obreros y 100 para empleados y que el señor Ministro de Obras Públicas obtenga de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social apoyo a esta iniciativa construyendo, por su parte, la cuota faltante de viviendas".

INTERRUPCION DE RUTAS INTERNACIONAL Y A PICHARES, DESDE PUCON (CAUTIN).

"Al señor Ministro de Obras Públicas informándole que las rutas Internacional y a Pichares, desde Pucón, se encuentran interrumpidas debido a desperfectos en los puentes colgantes sobre los ríos Mtreñehue y El Turbio, debido al carguío excesivo de los vehículos de transportes,

pese a la fiscalización que se ejerce al respecto, lo que exigirá refuerzos de las actuales estructuras de estos puentes o la construcción de nuevos a base de cemento”.

PUENTE SOBRE EL BIO-BIO, EN LONQUIMAY (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva considerar la petición formulada por el Comité Pro-puente de madera sobre el río Bío-Bío, en la zona de Lonquimay, que anhela sea construido cerca al pueblo de Troyo, donde el río alcanza un ancho de sólo 20 metros y no en el Paso Paz, donde actualmente existe el balseadero y el Bío-Bío alcanza un ancho de 120 metros.

“La firma Fresard Hnos. obsequió todas las basas para el puente”.

POLICLINICA MATERNO-INFANTIL Y CONSULTORIO EXTERNO, EN TRAIQUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salud solicitándole se sirva consultar los fondos correspondientes para la construcción de un nuevo pabellón para Materno-Infantil, en el mismo predio en que está emplazado el Hospital de Traiguén, para efectuar una separación neta entre el niño enfermo y el niño sano que concurre a control. Además, se obtenga el financiamiento necesario para efectuar la construcción de otro Pabellón para Consultorio Externo, en este mismo terreno, que ha consultado SERNASA”.

ASILO REGIONAL DE ANCIANOS DE TRAIQUEN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Salud solicitándole se sirva reactualizar el proyecto aprobado por SERNASA, desde el año 1960 de construir, en el predio del antiguo Hospital de Traiguén, un Asilo Re-

gional de Ancianos. Actualmente, funciona en este viejo recinto un Asilo que alberga, en precarias condiciones, a un grupo de ancianos, siendo el proyecto para dar cabida a este sector de la ciudadanía de las Provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín y parte de Arauco”.

Del señor Enríquez:

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA EN BARRIO DE CHILLAN.

“Al señor Ministro del Interior a fin de que considere, por medio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la instalación de un buzón frente a la Escuela 47 de Calle Huambalí, lugar donde hay permanentemente un cuidador”.

OBRAS DE ADELANTO EN POBLACIONES DE CHILLAN (SUBLE).

“Al señor Ministro del Interior a fin de hacerle presente la necesidad de ejecutar las siguientes obras de adelanto:

“a) Instalación de grifos contra incendios en lugares estratégicos que permitan al Cuerpo de Bomberos surtirse de agua en caso de siniestros.

“b) Colocación de luz eléctrica en las calles Lastarria y Santa María. Los vecinos necesitan de la luz pública para hacer los arranques correspondientes.

“c) Movilización permanente, pudiendo ubicarse el terminal en el Retén de Carabineros de Huambalí o en la cancha de tennis de Calle Rosauero Acuña, para que su recorrido de ida y regreso se haga por la misma calle Huambalí, entre por calle Cinco de Abril al centro y regrese de la ciudad por Isabel Riquelme o Arauco. Los vecinos solicitan de preferencia que la concesión sea entregada a propietarios de micros con capacidad, y que los terminales estén en los lugares indicados, para evitar que los vehículos pasen completos y no se detengan en esos barrios”.

**PRORROGA DE FRANQUICIA ESTABLECIDA
EN ARTICULO 133 DE LA LEY Nº 14.171.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para solicitarle su especial consideración frente a la petición de fecha 19 de mayo en curso, de la Cámara de Producción y Comercio de Concepción, quien solicita se envíe al Parlamento un proyecto de ley para prorrogar por un lapso de dos años la franquicia establecida en el artículo 133 de la ley 14.171 (Ley de Reconstrucción)”.

**FUNCIONARIO PARA TESORERIA COMUNAL
DE QUILLON (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se conceda al Tesorero Comunal de Quillón el ayudante que se le suprimió, por serle sumamente necesario por exceso de trabajo”.

**LOCAL PARA ESCUELA MIXTA Nº 47, DE
CHILLAN.**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que considere la posibilidad de expropiar el inmueble particular que ocupa la Escuela Mixta Nº 47, en estado ruinoso y carente de servicios sanitarios, y se destinen fondos para una nueva construcción”.

**PROPIEDAD PARA INSTITUTO SUPERIOR DE
COMERCIO DE CONCEPCION.**

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que considere las siguientes materias:

“a) Compra de la propiedad ubicada en la calle Montt Nºs. 862 al 868, de Coronel, perteneciente a doña María Rodríguez, quien la arrendó con promesa de venta para que funcionaran en ellas los Cursos Anexos del Instituto Superior de Comercio de Concepción, ubicado en Coronel”.

**OBRAS SANITARIAS EN HUAMBALI
(CHILLAN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que sirva considerar la ejecución de las siguientes obras por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias:

“a) Construcción de una red de alcantarillado de unos 300 metros, más o menos, entre el comienzo de la calle Huambalí, que tiene alcantarillado, y el que pasa por Rosauro Acuña, procedente de la Población Rosita O’Higgins.

“b) Agua potable para las calles Lastarria y Santa María.

“c) Prolongación de la cañería matriz de la calle Echaurren y reparación de la misma”.

**PAVIMENTACION DE CALLE HUAMBALI,
CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que considere, por medio de la Dirección de Pavimentación Comunal, lo siguiente:

“La calle Huambalí necesita ser pavimentada y que se coloquen en todas las aceras de las calles Huambalí, Echaurren, Lastarria, Rosauro Acuña y Santa María, pastelones de concreto para peatones”.

**PAGO DE PRESTAMOS PARA REPARACIONES
EN ARAUCO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que vea la posibilidad de suspender la Corporación de la Vivienda el pago de los dividendos adeudados por los préstamos concedidos para reparaciones por los sismos de 1960 a los deudores de la Provincia de Arauco. Se les está cobrando el total de los dividendos atrasados desde 1962 a la fecha, en circunstancias que la Corvi prometió, como también el Ministro del Interior en su reciente visita a provincias, suspender esos cobros y

consolidar las deudas al 31 de diciembre de 1964. Las precarias condiciones económicas en que se desenvuelve la Provincia y el pésimo año agrícola último hacen plausible esta petición y motivaron los ofrecimientos ya referidos. Sólo hace falta que se la haga efectiva, pues, en caso contrario, la inmensa mayoría de los afectados se encuentran en peligro de perder sus propiedades por remate judicial”.

Del señor Jaramillo Lyon:

PROBLEMAS DEL INSTITUTO COMERCIAL DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva considerar la solución de los problemas que afectan al Instituto Comercial de San Fernando, y que se detallan en la minuta que se adjunta”.

EDIFICIO PARA LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación enviándole una comunicación del Centro de ex Alumnos del Liceo de Hombres de San Fernando en que señalan la imprescindible necesidad que existe de construir cuanto antes el nuevo edificio de dicho plantel, pues el actual se encuentra en estado ruinoso y constituye un grave peligro para los educandos”.

Del señor Pablo:

RECEPCION DE CORRESPONDENCIA EN BARRIO DE CHILLAN.

“Al señor Ministro del Interior pidiéndole que la Dirección General de Correos y Telégrafos se sirva considerar la instalación de un buzón receptor de correspondencia, ello puede hacerse frente a la Escuela N° 47, de Huambalí. Con ello se evita que el público recorra largas distancias para llevar sus cartas al Correo”.

ALUMBRADO ELECTRICO PARA SECTOR SAN CARLOS-POCILLAS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior para que se sirva disponer que los organismos respectivos estudien la posibilidad de dotar de energía eléctrica al sector del camino San Carlos-Pocillas, circunstancia que vendrá a beneficiar a numerosos habitantes de esa localidad”.

LOCALES ESCOLARES DE SAN CARLOS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin que considere el problema del mal estado en que se encuentran actualmente los edificios escolares en el Departamento de San Carlos, falta de salas de clases, de mobiliario, etc. Igualmente considerar en especial este mismo problema en el sector rural, siendo de conveniencia la creación de cursos vespertinos para la educación de la juventud campesina y adultos.

CAMINO SAN CARLOS-TRAPICHE-POCILLAS (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin que se sirva considerar el estudio de un nuevo trazado, como asimismo los fondos respectivos, para terminar las obras de construcción del camino San Carlos Trapiche, hasta empalmar con Pocillas (Departamento de San Carlos, provincia de Ñuble). Que en este estudio se considere la eliminación de curvas, nivelación de terrenos, construcción de nuevos puentes y mejoramiento de los actuales”.

NECESIDADES DEL BARRIO HUAMBALI DE CHILLAN.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva considerar la solución de problemas representados por la

Junta de Adelanto "Huambalí y Latorre", de Chillán, que son los siguientes:

"Instalación de alcantarillado público, para ello bastaría la extensión de la red, entre el comienzo de la calle Huambalí, que tiene alcantarillado y el procedente de la población Rosita O'Higgins, en una longitud de más o menos 300 mts.

"Pavimentación: La calle Huambalí es la única que se encuentra pavimentada con piedra de huevillo. Igualmente las veredas. Es necesario la pavimentación de la primera y colocación de pastelones a la segunda.

"Agua potable: Las calles Lastarria y Santa María carecen de agua potable, el vecindario debe proveerse de este elemento en norias o recorrer largas distancias para obtener el agua potable.

"Es necesario la prolongación de la cañería matriz de Echaurren, hasta unirla con la de Av. Chile, en una extensión de 80 mts., lo que permitiría a algunos vecinos efectuar instalaciones domiciliarias.

"Instalación de grifos contra incendios en diferentes lugares.

"Reparación de la matriz de agua ubicada en calle Echaurren, por los efectos de filtración ha disminuido la presión en cañerías domiciliarias".

CONSTRUCCION DE CAMINOS EN ÑUBLE Y CONCEPCION.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin que se sirva considerar un plan extraordinario de obras camineras, consistente en la construcción del Camino de Vegas de Itata a Dichato. Caminos Transversales; el de Coelemu - Vegas de Itata y, por último, la continuación de la Carretera que se inició en Quirihue (Depto. San Carlos, provincia de Ñuble), Coelemu hasta la localidad de Tomé.

"Lo anterior beneficiaría a los agricultores e industriales, especialmente a los madereros, que obligadamente debe salir a los puertos de Lirquén - San Vicente.

Los productos de la zona costera de Ñuble (Quirihue, Buchupureo, Boca de Itata y otros) correspondiente a la agricultura tienen la necesidad de contar con estas vías para el transporte de sus productos".

Del señor Tarud:

EDIFICIO PARA EL LICEO DE MOLINA (TALCA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle tenga a bien interesarse y disponer lo que estime más conveniente con el objeto de que cuanto antes la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S. A., inicie los trabajos de construcción del nuevo edificio para el Liceo de Molina, en las propiedades que la Sociedad posee en la ciudad y en donde en la actualidad funciona el Establecimiento.

"Se trata de una antigua y muy sentida aspiración de las autoridades en general y de los vecinos del Departamento, de la cual me he preocupado en más de una oportunidad.

"Asimismo, se le haga presente al señor Ministro que es indispensable se llame a concurso para proveer el cargo de Inspector General, acéfalo desde diciembre de 1963, lo mismo que la creación del cargo de Inspector grado 9º y el de Orientador, con la designación de la persona que deberá servirlo".

PAVIMENTACION DE CALLE DE HUALAÑE (CURICO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva poner a disposición de la Dirección de Pavimentación los fondos necesarios para dar término a la pavimentación de la calle Arturo Prat en el pueblo de Hualañé, en la provincia de Curicó, debido que es la salida obligada a los balnearios de la costa".

Del señor Sepúlveda :

**RETEN DE CARABINEROS EN PARGUA
(LLANQUIHUE).**

“Al Ministro del Interior a fin de pedirle que adopte las medidas necesarias para la instalación de un Retén de Carabineros en el terminal de Pargua, provincia de Llanquihue, haciéndole presente la urgente necesidad de estos servicios policiales para atender el intenso movimiento creado en la conexión del camino longitudinal hacia la provincia de Chiloé a través del Canal de Chacao”.

**LOCAL PARA LICEO DE HOMBRES DE
OSORNO.**

“Al Ministro de Obras Públicas para solicitarle la inclusión en el Presupuesto de la Nación del próximo año los fondos necesarios para la terminación de las obras de construcción del nuevo Liceo de Hombres de Osorno, acompañándole el oficio del señor Rector de ese establecimiento que se adjunta a esta petición, en el cual se plantea el plan de nuevas construcciones que estima más urgentes y necesarias.

**ESCUELA N° 8, DE LAS QUEMAS
(LLANQUIHUE).**

“Al Ministro de Obras Públicas solicitándole disponer con urgencia los fondos necesarios para la terminación de las obras de la Escuela N° 8 de “Las Quemadas”, provincia de Llanquihue, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Director Provincial de Arquitectura.

CAMINO DE VALDIVIA A NIEBLA

“Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole se sirva disponer la pronta inversión de los E° 350.000 presupuestados para la continuación de los trabajos

de construcción del camino de Valdivia a Niebla, llamando a la mayor brevedad a las propuestas públicas correspondientes como lo ha solicitado el Centro para el Progreso de Niebla”.

El señor REYES (Presidente).— De acuerdo con lo resuelto por los Comités, el primer turno en Incidentes corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

A continuación, corresponde el turno del Comité Liberal.

El señor JARAMILLO LYON.— Renunciamos a nuestro tiempo.

El señor REYES (Presidente).— En seguida, corresponde el turno del Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Deseo hacer uso de la palabra por dos minutos, con la anuencia del Comité Comunista.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Hemos cedido parte de nuestro tiempo al Honorable señor Rodríguez.

El señor REYES (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

**RECONOCIMIENTO DE JUNTA DE GOBIERNO
DEL CORONEL CAAMAÑO, DE LA REPUBLICA
DOMINICANA. OFICIO.**

El señor RODRIGUEZ.— Ayer conocimos una comunicación oficial del Congreso dominicano, en la cual se señala todo el alcance negativo de la ruptura de los más caros principios internacionales, a raíz del desembarco de los marinos yanquis.

Nuestro partido, muy sensible al problema internacional, ha llevado el asunto a la propia Cancillería. Así, una delegación del FRAP planteó al señor Ministro de Relaciones Exteriores el reconocimiento de la Junta del Coronel Caamaño. Paralelamente

te, hemos conocido resoluciones políticas de importancia. Junto con nuestra decisión, se conoció la resolución de la totalidad de los Diputados demócratacristianos, quienes adoptaron un predicamento similar al pedir al Ejecutivo el reconocimiento de esa Junta de Gobierno.

Creemos que las organizaciones populares, en general, y el grueso de los partidos políticos mayoritarios de Chile están en esta misma línea de reconocimiento del Gobierno del Coronel Caamaño.

Hemos reconocido que la línea general de nuestro Gobierno frente al problema de Santo Domingo ha sido correcta, pues ha defendido la dignidad internacional —lo ratifico esta tarde—, pero creemos que se ha procedido con vacilación en la decisión última de reconocer a esa Junta.

Por eso pedimos, como Comité Socialista, ya que reglamentariamente no se puede hacer como Corporación, oficiar al señor Presidente de la República, para que a la brevedad se reconozca la Junta del Coronel Caamaño. Esta, por lo demás, tiene un mandato absolutamente limpio, pues representa la continuidad legítima del Gobierno del señor Bosch, ya que fue designada por el Congreso de su país.

Esperamos que en esta petición no sólo nos acompañen los colegas del FRAP, sino también el Comité de la Democracia Cristiana y el del Partido Radical, ya que en esta materia ambas colectividades han tenido criterio similar al nuestro. Sin tener el carácter de pronunciamiento de orden reglamentario, creo que nuestra iniciativa posee hondo valor moral. Por nuestra parte, cumplimos gustosos el deber de formular esta petición.

Agradezco al Comité Comunista los breves minutos que me ha cedido.

Pido enviar el oficio solicitado, en nombre del Comité Socialista, y solicito el concurso de otros Comités Parlamentarios.

El señor REYES (Presidente).— De acuerdo con el artículo 88 del Reglamento, se remitirá el oficio en nombre de los se-

ñores Senadores que integran el Comité Socialista.

El señor CORVALAN (don Luis). — Pido agregar los nombres de los miembros del Comité Comunista.

El señor LUENGO.—El Comité del Partido Democrático Nacional adhiere a lo expresado por el Honorable señor Rodríguez. Por ello, pedimos agregar nuestro nombre al oficio.

El señor REYES (Presidente).— Se agregarán los nombres de los miembros de los Comités Comunista y Democrático Nacional.

El señor CORVALAN (don Luis). — Pido enviar el oficio en nombre del Comité Comunista.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará en nombre de Sus Señorías.

El señor FUENTEALBA.—Ruego agregar mi nombre, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.— Para evitar dudas, ruego aclarar si el oficio se puede enviar en nombre de un Comité o debe hacerse en nombre de los Senadores que lo solicitan.

El señor REYES (Presidente).— Los oficios sólo pueden ser enviados en nombre de los señores Senadores integrantes de un Comité, y no de éste.

El señor BULNES SANFUENTES. — Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —No sé en qué disposición está establecido lo que afirma Su Señoría.

El Senado no puede enviar oficio como Corporación, pero los Comités pueden expresar sus puntos de vista.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo 88 del Reglamento dice: "Siempre que lo pida en esta parte de la sesión" —el artículo se refiere a la hora de Incidentes—, "todo Senador tendrá derecho a que se transcriban, por oficio y en su nombre, al Presidente de la República, etcétera."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Por tradición, los Comités siempre han expresado sus puntos de vista.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Siempre, cuando se ha solicitado enviar oficio en nombre de un Comité, se ha mencionado a los señores Senadores que lo integran y se ha dejado constancia de que forman el Comité tal o cual.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Ojalá que este criterio se mantenga en forma permanente!

El señor RODRIGUEZ.— En todo caso, pido enviar oficio en nombre de todos los miembros del Comité Socialista.

El señor REYES (Presidente).— Sí, señor Senador. Así se hará.

DIFICULTADES DE PARLAMENTARIOS CHILENOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

El señor TEITELBOIM.— Honorable Senado: hemos sido informados de que una delegación de parlamentarios chilenos, integrada por los Diputados señores Eduardo Osorio y José Cademártori y por el compañero Rodríguez, representante de la Central Unica de Trabajadores, fue detenida en el aeropuerto de la ciudad de Santo Domingo por fuerzas norteamericanas y enviada de vuelta a México.

A nuestro juicio, este hecho reviste extrema gravedad y requiere, en lo posible, un pronunciamiento del Parlamento chileno.

Hace pocos días, una delegación de Senadores del Frente de Acción Popular, constituida por los Honorables señores Raúl Ampuero, Luis Corvalán, Aniceto Rodríguez y el Senador que habla, fue a conversar con el señor Ministro de Relaciones Exteriores a propósito de los acontecimientos ocurridos en Santo Domingo, los cuales, desde hace más de un mes, no sólo conmueven a nuestro continente, sino al mundo entero. Aparte recibir informaciones sobre lo que sucede en esa República hermana, anunciamos al Canciller señor Valdés que una delegación del FRAP,

compuesta por los dos Diputados antes mencionados y un representante de los trabajadores de Chile, se dirigiría en pocos días más a la República Dominicana. Le solicitamos instruir a los representantes diplomáticos chilenos en los países por donde debía pasar dicha delegación —de México y, especialmente, de la República Dominicana—, en el sentido de adoptar todas las medidas de protección y ayuda que fueran necesarias.

Está visto, a la luz de los hechos acaecidos en Santo Domingo, que esa petición no era producto de una alarma injustificada. Por lo contrario, resultó, por desgracia, plenamente confirmada por la conducta omnipotente, arbitraria, desconocedora de todos los fueros e incluso del hecho de que la República Dominicana es, teóricamente, país independiente, y que consistió en detener en el aeropuerto de la capital y devolver a México a los representantes del Frente de Acción Popular y de la Central Unica de Trabajadores. Estos pudieron, por tal impedimento, cumplir su cometido de conocer en el terreno lo que sucede en dicha República.

También deseamos manifestar nuestra profunda extrañeza por el hecho de que el representante diplomático chileno en la República Dominicana, quien fue previamente advertido del día y hora de llegada de la delegación, no se hiciera presente en el aeropuerto. Entendemos que hubiera podido ayudar a que estos delegados cumplieran la misión que se les encomendó. Sin embargo, desgraciadamente, según nuestras informaciones, el diplomático chileno brilló por su ausencia.

El señor PALMA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.— En cuanto termine Honorable colega.

El señor PALMA.— Se trata sólo de una pregunta.

El señor TEITELBOIM.— Entonces, con todo gusto.

El señor PALMA.— ¿Estaría informa-

do ese diplomático? Estamos en conocimiento de que en otras oportunidades, cuando han viajado parlamentarios o ciudadanos chilenos a la República Dominicana, y aun en las actuales condiciones, él los ha atendido cumplidamente.

El señor TEITELBOIM.— Puedo contestar de inmediato la pregunta de Su Señoría. Tenemos dos razones poderosas para pensar que ese diplomático estaba informado. En primer lugar, por la petición oficial que planteamos los cuatro Senadores del FRAP, quienes, oportunamente, solicitamos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, entre otras cosas, que el representante chileno en la República Dominicana adoptara medidas para facilitar la labor que debía desempeñar la comisión, y así evitar cualquiera molestia o dificultad derivada de la situación anormal que vive esa República. En segundo lugar, porque en el cable en el que estos parlamentarios anuncian que les fue imposible cumplir la tarea que se les encomendó, dicen haber sido devueltos del aeropuerto, en el cual no estaba presente nuestro representante diplomático, pese a los reiterados avisos y anuncios que le fueron enviados.

Nosotros estimamos necesaria una explicación de fondo sobre este asunto.

Es muy posible que esa fuerza supranacional, por cuenta propia, arrogándose un poder que nadie le ha conferido, simplemente por la violencia, desconociendo los principios de no intervención y de soberanía de ese país hermano, por sí y ante sí, no sólo se haya atrevido —con afrenta y ultraje para nuestro país, nuestro parlamento y América latina toda— a devolver a la delegación —hecho que nos consta—, sino también es posible, lo que ya es sólo conjetura, que los norteamericanos hayan impedido de una manera u otra el acceso del representante diplomático chileno al aeropuerto.

Respecto de esto último —repito— se trata de una suposición. Resultaría inte-

resante investigar por qué, a pesar de haber expresado nosotros al Ministro de Relaciones Exteriores la necesidad imperiosa de que el representante diplomático chileno fuera a esperar a la delegación, y no obstante habersele comunicado telefónica o cablegráficamente la hora de llegada de dicha delegación, el Encargado de Negocios de Chile no se hizo presente en el aeropuerto.

No queremos emitir juicio definitivo sobre este aspecto del problema, pues no tenemos constancia exacta de lo sucedido. Si hubiera sido detenido por los norteamericanos, naturalmente que ésta sería una responsabilidad más para esa nación, que habría afrontado no sólo al Parlamento de Chile, sino también a nuestro Gobierno, al impedir a un representante diplomático chileno, legítimamente acreditado ante el Gobierno de la República Dominicana, cumplir su obligación de ir a esperar a sus compatriotas, máxime cuando en este caso se trataba de dos parlamentarios. Si esto no fuera así, querría decir que el diplomático chileno procedió mal. Y cabría entonces averiguar si actuó así por cuenta propia o por no haber recibido las instrucciones pertinentes del Gobierno, las cuales, según el Ministro de Relaciones Exteriores, serían enviadas en forma inmediata. Por eso digo que esta segunda parte de los hechos está por averiguarse. Las dificultades en las comunicaciones derivadas de la situación trágica y anormal que vive Santo Domingo, como consecuencia de la invasión norteamericana, nos impiden tener de inmediato una información completa sobre la materia. Están próximos a llegar los parlamentarios que no pudieron cumplir su misión porque, después de haber viajado miles de kilómetros, al llegar al punto de su destino se interpuso una fuerza que nada respeta y sobre la cual este Parlamento se pronunció oportunamente. No obstante ello, creo que la situación producida requiere un nuevo pronunciamiento.

Ha sido atropellado el fuero parlamentario y también uno —posiblemente dos— de los poderes del Estado de Chile.

Debo señalar que el viaje de estos dos parlamentarios chilenos no fue el primero, pues con anterioridad visitó la isla de Santo Domingo el diputado democratacristiano señor Buzeta. Por fortuna, dicho parlamentario no tuvo dificultades como las descritas. Estuvo en Santo Domingo y tomó contacto con las diversas fuerzas que contienden en ese país. Incluso pudo, "de visu", formarse impresión directa de la ocupación norteamericana y de la justicia plena que asiste al Gobierno constitucional del coronel Caamaño. Y a juzgar por las declaraciones que formuló a la prensa, su impresión justifica en forma amplia la solicitud formulada hace un momento, dentro del tiempo del Comité Comunista, por el Senador socialista Honorable señor Rodríguez.

Es cuanto deseaba expresar al Senado.

El señor PALMA.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador

El diputado señor Buzeta, quien, como Su Señoría acaba de decir, visitó Santo Domingo, recibió de parte del representante chileno en esa capital —creo que es el Encargado de Negocios—, toda clase de facilidades y atenciones, aunque naturalmente debió sufrir algunos inconvenientes, dadas las circunstancias extraordinarias que vive la República Dominicana. No obstante, según lo que informó sobre la situación existente en Santo Domingo, pudimos percatarnos de que el diplomático chileno cumplió integralmente su deber, no sólo en este caso, sino en varios otros anteriores, en circunstancias aún más difíciles.

El señor CORVALAN (don Luis). — Eso sería peor, pues implicaría discriminación de carácter político.

El señor TEITELBOIM.—A propósito de lo expresado por el Honorable señor Palma, según informaciones anteriores que hemos tenido, la conducta del representante chileno en Santo Domingo ha si-

do satisfactoria. Por eso nos extraña profundamente que no haya concurrido al aeropuerto a esperar a la delegación chilena. Si ello hubiera sucedido en días ordinarios y apacibles, no pasaría de ser una falta de cortesía. Pero ahora nos encontramos frente a una situación grave, que amenazaba con anular totalmente la posibilidad de cumplir una misión.

Por lo expuesto, solicito oficiar al Ministro de Relaciones Exteriores para que informe al Senado exactamente sobre lo sucedido.

No deseo entrar en el terreno resbaladizo de suponer que se han hecho distinguos entre un parlamentario chileno democratacristiano y uno socialista y otro comunista. Actitud semejante no puede corresponder al Gobierno chileno. Me resisto a creer que puedan hacerse tales discriminaciones. En cambio, estimamos perfectamente posible que quienes han entrado por asalto a la isla de Santo Domingo; han establecido una nueva doctrina que termina con un funeral de primera clase, en medio de miles de "marines" y de tropas aerotransportadas; transgreden el principio de no intervención; proclaman la nueva "doctrina Johnson" —que el Presidente de Estados Unidos ha anunciado en forma solemne desde un claustro universitario del sur de ese país—; cancelan definitivamente el respeto al principio de autodeterminación de las naciones; quienes han expresado que por el hecho de que el Departamento de Estado, el Pentágono y la Casa Blanca supongan la posibilidad de infiltración comunista en cualquier país del hemisferio, tienen derecho, por sí y ante sí, a proceder al desembarco de tropas y a ocupar ese país; quienes han osado invadir Santo Domingo y han llenado este continente, como dijo en su hora Bolívar, hace ya más de un siglo, de desventuras en nombre de la libertad, se hayan también atrevido a detener a dos parlamentarios chilenos que viajaron a la República Dominicana con el fin de obtener informaciones para decir a su pueblo

lo que estaba ocurriendo, y a devolverlos a México de manera muy poco cortés y sin ningún respeto por las normas internacionales. Ello es perfectamente posible.

Nosotros no estamos presumiendo nada. No deseamos emitir juicio definitivo sobre una situación acerca de la cual —por lo menos, en su segunda parte— no tenemos cabal información. Esperamos, sí, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la mayor celeridad posible, dé una información completa al Senado para saber exactamente qué ocurrió. Y si ha acontecido lo que no suponemos —lo único que sabemos a ciencia cierta es que no se les dejó entrar a Santo Domingo— el Senado debe, a nuestro juicio, adoptar una posición de repudio y de protesta del todo concordante con la magnitud del ultraje.

Nada más.

El señor REYES (Presidente).— Quedan ocho minutos al Comité Comunista.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las intervenciones de algunos Honorables colegas y el próximo viaje que hará al extranjero el Jefe del Estado, sumados al hecho de que en el curso del año no hemos tenido oportunidad de oír una exposición de ese Secretario de Estado, me aconsejan solicitar del señor Presidente, si la Sala conviene en ello, que procure obtener del señor Ministro de Relaciones Exteriores que informe al Senado sobre los diversos problemas internacionales existentes y también de los puntos de vista que expondrá en el extranjero el Primer Mandatario. En esa sesión tendremos oportunidad de cerciorarnos, en forma acuciosa, sobre lo sucedido a los dos parlamentarios a quienes se refirió el Honorable señor Teitelboim.

En cuanto a las actuaciones de nuestro representante diplomático en la República Dominicana, el señor Souper, puedo aseverar, porque he conocido algunas de

años atrás y estoy informado de otras recientes de que dio cuenta la prensa, que ellas han sido siempre satisfactorias, acuciosas y democráticas. De ahí que me incline a creer —ojalá haya sido así— que él no recibió oportunamente la correspondencia relativa al viaje de esos dos parlamentarios, lo cual lo privó de la satisfacción de atenderlos en la misma forma que al Diputado democratacristiano señor Buzeta.

Reiteño mi petición en el sentido de que la Mesa invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que, a la brevedad posible, informe a la Corporación del estado de nuestras relaciones exteriores, de las declaraciones que formulará el Jefe del Estado en su próximo viaje al extranjero, y de lo relativo a los últimos acontecimientos ocurridos en la República Dominicana y que inquietan al Senado y al país.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Teitelboim.

El señor RODRIGUEZ.— También en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Se procederá en la forma solicitada.

Respecto de la petición del Honorable señor Aguirre Doolan, la Mesa se comunicará con el señor Ministro de Relaciones Exteriores para hacerle presente el deseo expresado por el señor Senador. Entiendo que será también el de la Corporación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

El señor REYES (Presidente).— Quedan seis minutos al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17.03.

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**ACTAS APROBADAS****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

SESION 40ª, EN 5 DE MAYO DE 1965

Especial

(De 11 a 13.30 horas)

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Correa (don Ulises).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Allende, Ampuero, Amunátegui, Bossay, Castro, Contreras Labarca, Contreras Tapia, González Madariaga, Jaramillo, Rodríguez y Torres.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, especiales, esta última que no se celebró por falta de quórum en la Sala; en 23, 24 y 25 de febrero último, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 26ª, 27ª que no se celebró por falta de quórum en la Sala, y 28ª, en sus partes pública y secreta, especiales; 29ª, 30ª que no se celebró por falta de quórum reglamentario; 31ª, 32ª en su partes pública y secreta, y 33ª, ordinarias, en 25 de febrero, 3, 16, 23, 30 y 31 de marzo, 6 y 7 de abril del año en curso, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

No hay cuenta.

ORDEN DEL DIA*Sucesos ocurridos en la República de Santo Domingo*

Con este motivo, usan de la palabra los señores Correa, Contreras Labarca, Rodríguez, Allende y Castro.

A indicación de los señores Ampuero, Castro y Contreras Tapia, tácitamente se acuerda publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la presente sesión.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 41ª, EN 11 DE MAYO DE 1965

Ordinaria

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

De acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que, además del señor Presidente, se encontraban presentes en la Sala los Senadores señores: Aguirre, Bossay, Contreras Tapia, Corvalán, Enríquez, Jaramillo, Letelier y Torres.

Asistieron también los señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, Secretario y Prosecretario del Senado, respectivamente.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 42ª, EN 12 DE MAYO DE 1965

Ordinaria

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Bulnes, Castro, Contreras Tapia, Corvalán, Curti, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Letelier, Maurás, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud y Von Mühlenbrock.

Concurre, además, el señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton.

Actúa de Secretario el titular, don Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretarios los señores Federico Walker Letelier y Luis Valencia Avaria.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 26ª, 27ª que no se celebró por falta de quórum en la Sala, y 28ª en sus partes pública y secreta; especiales; 29ª, 30ª, que no se llevó a efecto por falta de quórum reglamentario; 31ª, 32ª, en sus partes pública y secreta; y 33ª, ordinarias, en 25 de febrero, 3, 16, 23, 30 y 31 de marzo, 6 y 7 de abril, del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 34^a, ordinaria, 35^a y 36^a, especiales, 37^a, 38^a y 39^a, ordinarias, y 40^a, especial; en fechas 13, 14, 20, 27 y 28 de abril último, y 5 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo para el establecimiento de un régimen provisional aplicable a un sistema comercial mundial de telecomunicaciones por medio de satélites, suscrito en Washington el 19 de febrero de 1965.

—*Se califica de "discusión inmediata" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada Aérea en favor del Coronel de Aviación, señor José Ricardo Behm Jiménez.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los dos últimos, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza al Presidente de la República para permutar con el Obispado de Rancagua un terreno fiscal, ubicado en la Población Rancagua Sur; y

2) El que autoriza a la Municipalidad de Talagante para contratar empréstitos.

—*Se manda archivarlos.*

Oficios

Trece de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la ley N° 11.170, sobre Reclutamiento para las Fuerzas Armadas; y

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley N° 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con excepción de las que indica.

—*Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.*

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modifica-

ciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que extiende los beneficios establecidos en el artículo 8º de la ley N° 10.475 a los Contadores que tengan más de cuarenta años de ejercicio profesional, con excepción de las que señala.

Con el cuarto, comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Orden Franciscana de Chile y a otras Instituciones; y

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que establece normas sobre legitimación adoptiva, con las modificaciones que indica.

—*Quedan para tabla.*

Con el sexto, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite constitucional, las observaciones del Ejecutivo formuladas al proyecto de ley que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los cuatro siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los asuntos que se señalan:

1) Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Aisén para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Holanda; y

3) El que aprueba el acuerdo para el establecimiento de un régimen provisional aplicable a un sistema comercial mundial de telecomunicaciones por medio de satélites, suscrito en Washington el 19 de febrero de 1965.

—*Pasa el primero a la Comisión de Relaciones Exteriores, y el segundo, queda para Tabla.*

4) Proyecto de ley que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Clínica Alemana de Valdivia y a otras Instituciones.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con los tres últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede autonomía a la comuna-subdelegación de Cisnes, del departamento de Aisén;

2) El que modifica el artículo 26 de la ley N° 11.828, sobre impuesto al cobre, con el objeto de hacer una nueva distribución de los fondos para caminos; y

3) El que establece que la Tesorería General de la República abrirá una Cuenta de Depósito "Fondo Rotativo de Abastecimiento-Armada de Chile".

—*Se manda archivarlos.*

Veintiuno, del señor Presidente de la Corte Suprema; de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; de Educación Pública; de Justicia; de Agricultura, y de Salud Pública; y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores

Aguirre Doolan, Ahumada, Barros, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán González, Durán, Pablo y Rodríguez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual comunica que S. E. el Presidente de la República dará cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la Nación, al inaugurarse la legislatura ordinaria del presente año el viernes 21 del mes en curso, a las 15,15 horas.

—*Se manda transcribirlo a los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que comunica que a la inauguración de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional han sido invitados los señores Jefes de Misión acreditados ante nuestro Gobierno.

—*Se manda archivarlo.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica; y

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reemplaza el artículo 5º transitorio de la ley Nº 15.676, con el objeto de transferir un predio al Fisco para la construcción de nuevo edificio del Instituto Comercial de Los Andes.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Isla de Robinson Crusoe", Bahía "Daniel Defoe" y Puerto "Selkirk", a la Isla de Más Adentro y a la Bahía y Puerto de Cumberland, respectivamente, del archipiélago de Juan Fernández.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del H. Senador señor Fernando Alessandri, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Horacio Hevia Labbé.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una del Congreso Nacional de la República Dominicana, en que expone la situación por que atraviesa ese país.

Una de los señores Aníbal Campagna y Arévalo Cedeno, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, respectivamente en que solicitan promover el reconocimiento del gobierno constitucional de esa república, que preside don Francisco Caamaño Deno.

Una de los señores Alcalde y Secretario de la Municipalidad de Hijuelas, en que dan a conocer los problemas que afectan a esa comuna, derivados del sismo de marzo último.

Una de los señores Presidente y Secretario del Frente de Unidad Artístico-Gremial, en que agradecen la aprobación del artículo 86 de la ley N° 16.250, que prorroga los plazos señalados en los artículos 1° y 2° transitorios de la ley N° 15.478, sobre Previsión de Artistas.

Una de los señores Presidente Nacional y Secretario General de la Confederación Mutualista de Chile en que, con ocasión de iniciarse un nuevo período legislativo, agradecen al Senado la atención dispensada en el último cuatrienio a la Institución que representan; y

Una de la señora Alicia Rivera viuda de Latcham, en que agradece el homenaje rendido por esta Corporación a la memoria de don Ricardo Latcham.

—*Se manda archivarlas.*

Una del Consejo General del Colegio de Contadores, en que solicita aceptar la insistencia de la H. Cámara de Diputados para mantener el artículo 9° del proyecto de ley sobre jubilación de los Contadores con más de cuarenta años de ejercicio profesional.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Una de don Osvaldo Vergara Imas, en que solicita copia autorizada del documento que indica.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada del documento respectivo.*

Con motivo de calificarse la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo sobre sistema mundial de telecomunicaciones por medio de satélites, suscrito en Washington, en 19 de febrero pasado, usa de la palabra el señor Ministro del Interior, quien da a conocer los fundamentos principales del proyecto, y formula indicación, que es aprobada con el asentimiento unánime de los Comités, para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo en el primer lugar de la tabla de la presente sesión.

A continuación, el señor Contreras formula las siguientes indicaciones, que se dan unánimemente por aprobadas:

1.—Para incluir en la tabla de la presente sesión, el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 10.475, sobre beneficios previsionales para los contadores; y

2.—Eximir del trámite de Comisión a las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre revalorización de pensiones de la Defensa Nacional, incluirlas en la tabla y despacharlos en esta sesión.

Seguidamente, y con el asentimiento unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Torres, quien se refiere a la Reunión Interparlamentaria Chileno-Peruana, celebrada recientemente en Tacna y Arica, y formula indicación, que es aprobada, para oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, a diversas autoridades de Arica y al Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, agradeciéndoles las atencio-

nes y cooperación que brindaron a los miembros de la Delegación chilena.

ORDEN DEL DIA

De conformidad a los acuerdos adoptados anteriormente, se consideran los siguientes asuntos:

Proyecto de acuerdo de la H. Cámara de Diputados sobre establecimiento de un sistema de telecomunicaciones por medio de satélites.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Acuerdo para el establecimiento de un régimen provisional aplicable a un sistema comercial mundial de telecomunicaciones por medio de satélites, suscrito en Washington, por el Gobierno de Chile, el 19 de febrero de 1965.”

En discusión general y particular, a la vez, este proyecto, usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Corvalán, González Madariaga y Contreras Tapia.

Por la vía de la interrupción, interviene también el señor Corvalán.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se da por aprobado, con la abstención de los Senadores comunistas presentes.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto del proyecto aprobado es del tenor ya transcrito.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que concede diversos beneficios previsionales a los contadores.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley del rubro, con excepción de las siguientes, que ha desechado.

Artículo 9º

La que consiste en suprimir este artículo, que dice:

Artículo 9º—Los contadores actualmente jubilados en conformidad a la ley Nº 10.475 y que reúnan los requisitos de contar con más de sesenta años de edad y cuarenta años de ejercicio profesional y cuyas pensiones no hayan sido reajustadas por aplicación de la ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, y se encuentren rebajadas en su capa-

cidad adquisitiva a la fecha de vigencia de esta ley, tendrán derecho a un reajuste compensatorio.

La determinación de la rebaja de la capacidad adquisitiva de la pensión se efectuará tomando como base su monto inicial en relación con su valor actual expresado en sueldos vitales, escala A) del departamento de Santiago.

Para gozar del reajuste compensatorio a que se refiere el inciso primero de este artículo, los beneficiarios deberán enterar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones que afecten a las diferencias determinadas en conformidad al inciso anterior y por el total del tiempo en que se haya producido la rebaja de la capacidad adquisitiva de la pensión. El entero de estas sumas se efectuará en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5º y en el inciso primero del artículo 8º de la presente ley.

En discusión general y particular, a la vez, usa de la palabra el señor Contreras Tapia.

Cerrado el debate y puesto en votación si el Senado insiste o no en su enmienda, tácitamente se acuerda no insistir.

La que tiene por objeto consultar el siguiente artículo 9º, nuevo:

“Artículo 9º—Los funcionarios de la Universidad Técnica del Estado que a la fecha de promulgación de la presente ley, hayan desempeñado funciones de contabilidad por un período mínimo de diez años, continuarán en posesión de sus respectivos cargos y podrán ascender, aún cuando leyes posteriores hubieren exigido título de contador para desempeñarlos, sin que ello signifique reconocerles dicho título.”

En discusión general y particular, a la vez, usan de la palabra los señores Allende, Rodríguez, Enríquez y Letelier.

Cerrado el debate, se somete a votación si el Senado insiste o no en la aprobación de este artículo, y tácitamente se acuerda insistir.

Queda terminada la discusión de este proyecto. Su texto aprobado es del tenor siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los actuales imponentes de la Caja de Empleados Particulares, inscritos en el ex Registro Nacional de Contadores, podrán hacerse reconocer los servicios prestados como contador con posterioridad a la fundación de la Caja y hasta el 3 de noviembre de 1945, fecha de vigencia de la ley Nº 8.377, sea que hayan trabajado como contadores independientes o para uno o más empleadores.

Artículo 2º—Por los períodos que se reconozcan, los imponentes deberán hacer imposiciones del 22,33% calculadas sobre un sueldo vital, escala A) del departamento de Santiago; por los lapsos anteriores a la existencia de sueldo vital, se hará sobre una renta determinada partiendo del primer sueldo vital, descendente en 4% anual. A las cantidades así calculadas, se sumará un interés simple del 6% anual.

Artículo 3º—Los contadores inscritos en el ex Registro Nacional de Contadores, mayores de 60 años, que acrediten que durante 40 años o más han desempeñado actividades de contador, sea en forma independiente o trabajando para uno o más empleadores, podrán acogerse al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares y tendrán derecho a que se les reconozca hasta 20 años de imposiciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º.

Artículo 4º—La efectividad de los servicios o actividades de contador, a que se refieren los artículos 1º y 3º, se comprobará con certificado competente que acredite:

1º—La inscripción en el ex Registro Nacional de Contadores y su renovación en el actual registro del Colegio de Contadores, con indicación de sus fechas;

2º—La fecha de obtención del título de contador o de la iniciación de las actividades de tal, en su caso, según los documentos acompañados para la inscripción, y

3º—El pago de la licencia anual desde que entró a regir la ley N° 11.139, de 31 de diciembre de 1952.

Los servicios o actividades anteriores a la fecha de la implantación del ex Registro Nacional de Contadores, se acreditarán con el título de contador otorgado por establecimiento fiscal de enseñanza comercial o por plantel educacional reconocido por el Estado, en conformidad al Estatuto Universitario, sin perjuicio del mérito de la fecha de iniciación de actividades de los contadores no titulados, certificada de acuerdo con el N° 2 del inciso precedente.

Artículo 5º—Las personas que se acojan a lo dispuesto en el artículo 3º, declararán una renta imponible, la que no podrá ser inferior a un sueldo vital, escala a), del departamento de Santiago, ni superior a tres, y deberán hacer las imposiciones que correspondan al régimen de imponentes voluntarios a que se refiere el artículo 30 de la ley N° 10.475.

Por los años que se reconozcan en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, deberán integrar imposiciones equivalente al 22,33% de la renta declarada, más un interés simple del 6% anual, presumiéndose que han gozado de rentas inferiores a la declarada según una escala descendente del 4% cada año, y hasta por el término de 20 años anteriores.

En ningún caso, las pensiones que se otorguen en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, podrán ser superiores a tres sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago.

Artículo 6º—Los contadores a que se refiere el artículo 3º, tendrán derecho a una jubilación especial por vejez e invalidez, con un mínimo de quince años de imposiciones por servicios reconocidos o efectivos. Para estos efectos, podrán sumar los años que reconozcan en virtud de lo que dispone el artículo anterior, con los años en que efectivamente hayan hecho imposiciones a la Caja en cualquiera calidad, hasta completar el máximo de 35 años. En los casos en que hubieren retirado imposiciones, deberán reintegrarlas en la forma que establece el artículo 8º.

Aquellos contadores que perciban jubilación en cualquiera institución de previsión, sólo podrán recibir en virtud de esta ley la diferencia

que exista entre aquella jubilación y la que pudiera corresponderles por aplicación de las disposiciones de esta ley.

Artículo 7º—Los derechos que establecen los artículos 1º y 3º deberán ejercitarse en el plazo de noventa días y el que concede el artículo 6º dentro del plazo de ciento ochenta días, todos ellos contados desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 8º—Las cantidades adeudadas por imposiciones de acuerdo con lo que disponen los artículos 2º, 5º y 6º, podrán pagarse mediante un préstamo que otorgará la Caja, amortizable hasta en 120 mensualidades y al interés acumulativo del 6% anual. El servicio de dicho préstamo no podrá, en caso alguno, ser inferior al 15% de la pensión de jubilación.

El pago a que se refiere el inciso anterior deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la notificación de la liquidación que haga la Caja, considerándose caducado el derecho en el evento de no efectuarse dentro de dicho plazo.

“Artículo 9º—Los contadores actualmente jubilados en conformidad a la ley Nº 10.475, y que reúnan los requisitos de contar con más de sesenta años de edad y cuarenta años de ejercicio profesional y cuyas pensiones no hayan sido reajustadas por aplicación de la ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, y se encuentren rebajadas en su capacidad adquisitiva a la fecha de vigencia de esta ley, tendrán derecho a un reajuste compensatorio.

La determinación de la rebaja de la capacidad adquisitiva de la pensión se efectuará tomando como base su monto inicial en relación con su valor actual expresado en sueldos vitales, escala a) del departamento de Santiago.

Para gozar del reajuste compensatorio a que se refiere el inciso primero de este artículo, los beneficiarios deberán enterar en la Caja de Previsión de Empleados Particulares las imposiciones que afecten a las diferencias determinadas en conformidad al inciso anterior y por el total del tiempo en que se haya producido la rebaja de la capacidad adquisitiva de la pensión. El entero de estas sumas se efectuará en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5º y en el inciso primero del artículo 8º de la presente ley”.

Artículo 10.—Los funcionarios de la Universidad Técnica del Estado que a la fecha de promulgación de la presente ley, hayan desempeñado funciones de contabilidad por un período mínimo de diez años, continuarán en posesión de sus respectivos cargos y podrán ascender, aún cuando leyes posteriores hubieren exigido título de contador para desempeñarlos, sin que ello signifique reconocerles dicho título.”

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley sobre revalorización de pensiones de la Defensa Nacional.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las observaciones del rubro, que son las siguientes:

Artículo 5º

La que tiene por objeto reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 5º—La pensión revalorizada no podrá ser inferior al 75% de la que correspondería a un similar en servicio activo de igual grado y número de años de servicios.

Con todo, la pensión de los inutilizados de primera clase podrá ser igual al 100% de la que correspondería a un similar de igual grado y número de años de servicios”.

El texto primitivo dice:

“Artículo 5º—Las pensiones revalorizadas no podrán ser inferiores del 75% que correspondería a un similar en servicio activo de igual grado y número de años de servicios.

Con todo, las pensiones de los inutilizados de primer grado podrán percibir el 100% de la pensión que correspondería a un similar en servicio activo de igual grado y número de años de servicios.

Artículo 8º

La que consiste en sustituir, en el inciso primero, la expresión “Superintendencia de Seguridad Social” por “Contraloría General de la República”.

Artículo 18

La que tiene por finalidad reemplazarlo por este otro:

“Artículo 18.—Deróganse, a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, los artículos 4º y 4º transitorio de la ley Nº 14.709, de 5 de diciembre de 1961”.

El artículo aprobado por el Congreso Nacional, expresa:

“Artículo 18.—Deróganse los artículos 4º y 4º transitorio de la ley Nº 14.709, de 5 de diciembre de 1961.”

Artículo 24

La que tiene por objeto suprimir este artículo, cuyo tenor dice:

Artículo 24.—La Caja de Previsión de Defensa Nacional estará sometida al control de la Superintendencia de Seguridad Social, de acuerdo con las normas contenidas en la ley orgánica de dicha Superintendencia.

En discusión general y particular, a la vez, estas observaciones, usan de la palabra los señores Letelier, Contreras Tapia y Rodríguez.

Cerrado el debate y puestas en votación cada una de ellas, tácitamente se dan por aprobadas, con las abstenciones de los señores Letelier, Rodríguez, Allende y Contreras Tapia, respecto de las recaídas en los artículos 8º y 24.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre donaciones al Estado para la construcción de edificios escolares.

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley, con las enmiendas siguientes:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el que se indica a continuación:

“Artículo 1º—Los organismos o instituciones fiscales o semifiscales, las empresas autónomas o de administración autónoma, las empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en terrenos fiscales o de particulares que los hayan donado al Fisco con este objeto.

Las Comunidades Indígenas podrán, también, donar terrenos para la construcción de edificios escolares, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo, donaciones que estarán sometidas al procedimiento consultado en la presente ley.”

Artículo 2º

En el inciso primero, sustituir la frase inicial que dice: “El donante o su representante legal, deberá manifestar su voluntad de donar por escritura pública,” por la siguiente: “El donante o su representante legal, deberá reducir a escritura pública su oferta irrevocable de donación.”

En el inciso segundo, reemplazar el sustantivo “donación” por las palabras “oferta irrevocable de donación”.

Artículo 3º

Sustituirlo por el que se transcribe en seguida:

“Artículo 3º—Los Intendentes y Gobernadores, en su caso, procederán por medio de una resolución fundada a aceptar o rechazar las ofertas irrevocables de donación hechas al Fisco de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional de acuerdo con el mérito de los informes que expida la autoridad educacional correspondiente sobre la ubicación del predio ofrecido y el Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva acerca de si los títulos de éste, están o no conforme a derecho.

La resolución en que se acepte la oferta, que perfeccionará ipso facto la donación ofrecida, se reducirá a escritura pública y servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

En ningún caso se podrá aceptar predios afectos a gravámenes, pro-

hibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho. Si se tratase de embargos o prohibiciones ordenados por decreto judicial, se requerirá la autorización del juez.

La resolución en que se rechace la donación se reducirá a escritura pública y servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior.”

Artículo 4º

Reemplazarlo por el que se indica a continuación:

“Artículo 4º—La inscripción de dominio a nombre del Fisco hará que el predio se considere con título saneado de más de 15 años y contra ella no podrán impetrarse acciones o derechos por causas anteriores a la inscripción, los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

No obstante, los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor, respecto de todo o parte del predio donado al Fisco, sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el predio, o la parte de él que le correspondiere, haya tenido a la fecha de su donación, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias u otras que procedieren en contra del donante.

En estas donaciones no será necesario el trámite de la insinuación, ni la autorización judicial en los casos en que las leyes lo exijan.”

Artículo 8º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 8º—Las donaciones y las construcciones a que se refiere la presente ley y en general, toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco quedarán liberadas de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales o municipales.

Asimismo, estarán exentos de impuestos fiscales y municipales y de los derechos que correspondan a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Achiveros Judiciales, los instrumentos y actuaciones a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de esta ley.”

Con las modificaciones anteriores, el proyecto aprobado por la Comisión queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los organismos o instituciones fiscales o semifiscales, las empresas autónomas o de administración autónoma, las empresas del Estado y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación y las personas naturales o jurídicas de derecho privado, podrán construir locales escolares en

terrenos fiscales o de particulares que los hayan donado al Fisco con este objeto.

Las Comunidades Indígenas podrán, también, donar terrenos para la construcción de edificios escolares, previo informe favorable del Juez de Indios respectivo, donaciones que estarán sometidas al procedimiento consultado en la presente ley.

Artículo 2º—El donante o su representante legal, deberá reducir a escritura pública su oferta irrevocable de donación, debiendo dejar constancia en el respectivo instrumento de la ubicación y deslindes del predio y del Registro, folio y número de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La escritura contendrá, además, una prohibición de enajenar el referido predio a persona distinta del Fisco.

Con la copia autorizada de la escritura el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a requerimiento de cualquiera persona, o de oficio si fuere a su vez Notario Público, tomará nota de la oferta irrevocable de donación al margen de la inscripción de dominio y anotará la prohibición de gravar y enajenar en el Registro correspondiente.

Artículo 3º—Los Intendentes y Gobernadores, en su caso, procederán por medio de una resolución fundada a aceptar o rechazar las ofertas irrevocables de donaciones hechas al Fisco de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional de acuerdo con el mérito de los informes que expida la autoridad educacional correspondiente sobre la ubicación del predio ofrecido y el Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva acerca de si los títulos de éste, están o no conforme a derecho.

La resolución en que se acepte la oferta, que perfeccionará ipso facto la donación ofrecida, se reducirá a escritura pública y servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

En ningún caso se podrá aceptar predios afectos a gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho. Si se tratare de embargos o prohibiciones ordenados por decreto judicial, se requerirá la autorización del juez.

La resolución en que se rechace la donación se reducirá a escritura pública y servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 4º—La inscripción de dominio a nombre del Fisco hará que el predio se considere con título saneado de más de 15 años y contra ella no podrá impetrarse acciones o derechos por causas anteriores a la inscripción, los que se considerarán prescritos y caducados desde la fecha de la inscripción respectiva.

No obstante, los terceros que obtuvieren sentencia de término en su favor respecto de todo o parte del predio donado al Fisco, sólo tendrán derecho a que éste consigne en el Tribunal respectivo una cantidad equivalente al avalúo fiscal que el predio, o la parte de él, que le correspondiere, haya tenido a la fecha de la donación, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias u otras que procedieren en contra del donante.

En estas donaciones no será necesario el trámite de la insinuación, ni la autorización judicial en los casos en que las leyes la exijan.

Artículo 5º—Las construcciones que se efectúen y las mejoras que se introduzcan en los terrenos referidos precedentemente, accederán al Fisco por el ministerio de la ley y no darán derecho a repetir a las personas naturales o jurídicas que las hubieren efectuado.

Artículo 6º—El Banco del Estado de Chile deberá conceder préstamos con el fin de que se construyan o reparen establecimientos educacionales en la forma y condiciones que determine el Consejo de la Institución.

Artículo 7º—Los Intendentes y Gobernadores deberán informar mensualmente, cuando procediere, al Ministerio de Educación Pública, al Ministerio de Tierras y Colonización y a la Contraloría General de la República, acerca de los bienes adquiridos en conformidad a esta ley, acompañando una copia de la correspondiente inscripción de dominio.

Artículo 8º—Las donaciones y las construcciones a que se refiere la presente ley y, en general, toda edificación de establecimientos educacionales destinados al Fisco quedarán liberadas de todo impuesto, contribución o pago de derechos fiscales o municipales.

Asimismo, estarán exentos de impuestos fiscales y municipales y de los derechos que correspondan a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales, los instrumentos y actuaciones a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º de esta ley.

Artículo 9º—Agrégase al artículo único de la ley Nº 13.266, de 1958, el siguiente inciso nuevo:

“De la misma exención gozarán los inmuebles cedidos al Fisco en comodato.”

Artículo 10.—En todo lo que no fuere contrario, a esta ley, serán aplicables a las donaciones al Fisco las disposiciones de la ley Nº 11.766, de 1955.

Artículo 11.—El Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de esta ley en un plazo no superior a sesenta días.”

En discusión este proyecto, usan de la palabra los señores Letelier, Enríquez, Corvalán y González Madariaga.

Cerrado el debate y puesto en votación, tácitamente se da por aprobado en general.

Se da cuenta de que los señores Letelier, Corvalán y González Madariaga, han formulado indicación para reemplazar el artículo 3º, por el siguiente:

Artículo 3º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º—Los Intendentes o Gobernadores, en su caso, ordenarán la publicación de tres avisos en un periódico y en la radio de la ciudad cabecera del departamento o de la ciudad cabecera de la provincia, si en aquella no hubiere dichos medios de difusión, y por medio de carteles que se fijarán en la respectiva Subdelegación, en los cuales se dará a conocer

la oferta de donación y la persona donante, la ubicación del predio, sus deslindes y la inscripción vigente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo copia de los cuales deberá mantenerse en la Subdelegación respectiva por espacio de 60 días. Dichos avisos anunciarán, además, que las personas que pretendan ser dueñas del predio ofrecido deberán hacerlo presente al Intendente o Gobernador respectivo dentro del plazo de 60 días contado desde el tercer aviso, acompañando los antecedentes en que funden su derecho.

Vencido el plazo de 60 días sin que se haya formulado oposición, los Intendentes o Gobernadores, en su caso, procederán por medio de una resolución fundada a aceptar o rechazar las ofertas irrevocables de donación hechas al Fisco de los bienes raíces situados dentro de su territorio jurisdiccional de acuerdo con el mérito de los informes que expida la autoridad educacional correspondiente sobre la ubicación del predio ofrecido y el Secretario-Abogado de la Intendencia respectiva acerca de si los títulos de éste, están o no conforme a derecho.

La resolución en que se acepte la oferta, que perfeccionará ipso facto la donación ofrecida, se reducirá a escritura pública y servirá de título suficiente para la inscripción del predio a nombre del Fisco en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

En ningún caso se podrá aceptar predios afectos a gravámenes, prohibiciones o litigios pendientes sin autorización expresa, otorgada por escritura pública por el titular del respectivo derecho. Si se tratare de embargos o prohibiciones ordenados por decreto judicial, se requerirá la autorización del juez.

La resolución en que se rechace la donación se reducirá a escritura pública y servirá para cancelar las anotaciones e inscripciones que se hubieren efectuado conforme al inciso segundo del artículo anterior."

A indicación del señor Jaramillo y de conformidad a lo previsto en el artículo 104, inciso primero, del Reglamento, unánimemente se acuerda no volver el proyecto a Comisión para segundo informe.

Como consecuencia de lo anterior, se inicia de inmediato la discusión particular de este asunto.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, el señor Presidente da por aprobados sin debate los artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general. En este caso se encuentran los siguientes: 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

En seguida, se considera la indicación a que ya se ha hecho referencia.

En discusión esta iniciativa, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobada.

Queda, por tanto, sustituido el artículo 3º del proyecto, en la forma propuesta en la indicación aprobada.

Terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es del tenor ya transcrito, con la modificación señalada precedentemente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES

A indicación del señor Aguirre, tácitamente se acuerda publicar "in extenso" las observaciones formuladas al comienzo de esta sesión, por el señor Torres, referentes a la Reunión Interparlamentaria Chileno-Peruana. Con este motivo, interviene brevemente el señor González Mardariaga.

A continuación, se da cuenta de que los señores Senadores que se señalan han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

Del señor Aguirre, a los señores Ministros que se indican:

- Del Interior, sobre construcción de Teatro Municipal de Tucapel, en Yungay, e instalación de teléfono público en Chillán Viejo (Ñuble), y Contulmo, (Arauco).
- De Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de las materias siguientes:
 - Control policial de locomoción colectiva de Chillán; y
 - Fábrica de máquinas de coser, en Concepción.
- De Educación Pública, referente a problemas escolares de Ñuble, y mobiliario para Escuela N° 32 de Talcahuano (Concepción).
- De Obras Públicas, relativo a trabajos en la provincia de Ñuble, y camino de Coronel a Santa Juana (Concepción).
- De Salud Pública, respecto de problemas de Hospital de Quillón (Ñuble) y de carácter asistencial en Arauco.

Del señor Contreras Labarca, a los siguientes señores Ministros:

- Del Interior y de Obras Públicas, con relación a terrenos para pobladores de La Colina, en Puerto Montt;
- De Obras Públicas, sobre los puntos siguientes:
 - Pavimentación de calles de Puerto Natales (Magallanes); y
 - Problemas de agua potable de Castro (Chiloé).
- De Defensa Nacional, acerca de ampliación de gimnasio de Punta Arenas (Magallanes).

Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

- Del Interior, referente a transporte de pasajeros a Taltal (Antofagasta).
- De Economía, Fomento y Reconstrucción, relativo a la misma materia señalada anteriormente, y a formación de áreas verdes de la Corporación de Fomento de la Producción, en Antofagasta.
- De Educación Pública, respecto de Escuela N° 6, de Población Independencia, en Calama, y Escuela N° 7, de Toconao, en la provincia de Antofagasta.
- De Obras Públicas, con relación a las materias siguientes:
 - Obras de agua potable en Toconao (Antofagasta);
 - Pavimentación de calle en la misma localidad nombrada;

- Suministro de agua potable y pavimentación de calles, de población González Videla, de Calama (Antofagasta).
- De Agricultura, sobre áreas verdes de la Corporación de Fomento de la Producción, en Antofagasta, y títulos de dominio para adquirentes de viviendas en población González Videla, de Calama.
- Del Trabajo y Previsión Social, relativo a provisión de cargo de Inspector del Trabajo en El Loa (Antofagasta).

Del señor Corvalán, al señor Ministro del Interior, referente a alzas de tarifas eléctricas en Lota (Concepción);

Del señor Durán, a los siguientes señores Ministros:

- Del Interior, acerca de necesidades de Carabineros de Pillanlelbún (Cautín);
- De Salud Pública, respecto del funcionamiento de Casa de Salud de Lonquimay (Malleco).

Del señor Enríquez, a los señores Ministros que se señalan:

- Del Interior, relativo a red de electrificación de San Carlos a Pochillas (Ñuble); y
- De Educación Pública, sobre creación de escuelas en San Carlos (Ñuble); y

—De Obras Públicas, referente a caminos de San Carlos-Trapiche, en Ñuble y a Santa Lucía, en Concepción, respectivamente.

Del señor Sepúlveda, al señor Ministro del Interior, acerca de reconstrucción de Escuela de Mata de Caña, en San Pablo (Osorno).

Del señor Tarud, a los siguientes señores Ministros:

- Del Interior, sobre Sección giros postales en Correo de Empedrado (Maule);
- De Educación Pública, acerca de edificio para Liceo de San Javier (Linares) y necesidades de Escuela Superior de Hombres N° 64, de Longaví (Linares);
- De Obras Públicas, respecto de camino de Tapar-Menicura-Que-neahuao, en Maule.

Del señor Torres, al señor Ministro de Educación Pública, referente a edificios para Liceo de Niñas e Instituto Comercial de Vallenar, en Atacama.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

Acto seguido, usa de la palabra el señor Contreras Tapia, quien formula diversas observaciones acerca del conflicto de carácter laboral producidos en oficinas salitreras de Tarapacá y Antofagasta.

Al dar término a su intervención, Su Señoría pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitándole arbitre las medidas conducentes a la solución de este problema.

Adhiere a este oficio, el señor Rodríguez.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio pedido, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

En tiempo también del Comité Comunista, interviene el señor González Madariaga, quien hace un análisis de determinadas actuaciones de Parlamentarios de Gobierno, en la provincia de Magallanes; y solicita se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, transcribiéndole el texto de sus observaciones.

El señor Presidente anuncia el envío de este último oficio, de acuerdo al Reglamento.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO.

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE AUMENTOS QUINQUENALES PARA EL PERSONAL DE FAMA E.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede aumentos quinquenales al personal de empleados y obreros de la Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMA E).

La Mesa de la Cámara consideró que, no obstante los términos formales en que viene concebida la observación y según los cuales ella consistiría en la sustitución del artículo 3º del proyecto por otros nuevos signados con los N.ºs. 3º, 4º, 5º y 6º, en rigor, dichas observaciones consisten, y así se pronunció la Corporación sobre ellas, en sustituir el artículo 3º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional por los artículos 3º y 4º que propone el Presidente de la República, mientras los artículos 5º y 6º de dichas observaciones son artículos nuevos, considerados como adiciones al proyecto en referencia.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*



